	Norma	: Decreto de Rectoría
	Encabezado	: Actualiza las Políticas de Postgrado de la Universidad Católica del Maule.
	Dictación	: 05 SEP 2018

Nº 00110 /2018

VISTOS:

- 1°. El Decreto de Rectoría N°128/2016 de 12 de diciembre, que aprueba las Políticas de Postgrado.
- 2°. Las modificaciones realizadas a las políticas referidas, según da cuenta anexo al Memorandum N°99/2018 de 10 de agosto, del Director de la Dirección de Postgrado, Sr. David Zamora Barraza
- 3°. Lo acordado por el Consejo Superior en la Sesión Ordinaria N°4/2018 de 29 de junio de 2018.
- 4°. Las facultades que me confiere el Artículo 36° de los Estatutos Generales de la Universidad Católica del Maule

DECRETO :

ARTÍCULO ÚNICO. Actualícese las Políticas de Postgrado de la Universidad Católica del Maule, promulgadas por Decreto de Rectoría N° 128/2016, cuya versión reformada se acompaña y forma parte integrante del presente Decreto, para todos los efectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

TALCA, 05 SEP 2018



DIEGO PABLO DURÁN JARA
 Rector



PATRICIO GATICA MANDIOLA
 Secretario General





POLÍTICA DE POSTGRADO

1. Antecedentes

La Universidad Católica del Maule establece en su visión proyectarse como una comunidad universitaria con una identidad fundada en los valores cristianos, capaz de liderar procesos de cambio y reflejar en su quehacer excelencia y calidad. Aspira a ser una institución que forme personas íntegras con vocación de servicio, protagonistas e impulsoras de cambio y desarrollo en la región, el país y el mundo. Se desenvuelve como una universidad regional con investigación de calidad y entrega de conocimientos acordes a las necesidades del medio y su sustentabilidad.

La UCM contribuye a la misión evangelizadora de la Iglesia, y asume los desafíos de la Región del Maule y de Chile mediante el cultivo del pensamiento, las ciencias, las artes y la cultura, desde la perspectiva cristiana. Busca la formación de profesionales integrales, con una visión crítica constructiva y una orientación cristiana del mundo, que asumen los desafíos del entorno, entregando soluciones que guían el desarrollo de las comunidades y organizaciones en las que se insertan, y respetando el medio ambiente. Desarrolla programas que aporten a la generación de conocimiento pertinente, orientado a dar soluciones sustentables y socialmente responsables respecto de las necesidades del medio, agregando valor a las iniciativas que propicien la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología.

La Universidad Católica del Maule transforma la Oficina de Postgrado creada el año 2004, en la Dirección de **Postgrado** en el 2009, unidad que en la actualidad depende de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP). Dentro de las funciones de esta unidad se encuentra el elaborar e implementar las Políticas de Postgrado, coordinar y evaluar las actividades directamente relacionadas con esta área, además de fomentar el diseño de programas, vincular el desarrollo de postgrado con la investigación y el perfeccionamiento, y colaborar con los programas de postgrado en sus procesos de autoevaluación y acreditación.

La Política de Postgrado de la Universidad Católica del Maule se sitúa en el marco de lo señalado tanto por el Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) como por los Convenios de Desempeño consensuados con las unidades



académicas. El PDE de la Universidad Católica del Maule declara como parte de su misión el desarrollo de programas que aporten a la generación de conocimiento pertinente, orientado a dar soluciones sustentables y socialmente responsables respecto de las necesidades del medio, agregando valor a las iniciativas que propicien la investigación, innovación y transferencia de tecnología. Además, la UCM ha iniciado en el año 2016, la implementación de los Convenios de Desempeño como una estrategia para ampliar la oferta de programas de postgrado, aumentar la matrícula de estudiantes, mejorar la efectividad del proceso educativo y, tanto fortalecer las capacidades de investigación como elevar el margen de contribución de las unidades académicas. En este contexto, el compromiso institucional es que el postgrado se realice con los más altos estándares de calidad académica y administrativa, para lo cual la Universidad ha implementado mecanismos de autorregulación.

Gracias al fortalecimiento de la capacidad de investigación científica y tecnológica de sus académicos, la Universidad ha incrementado durante los últimos años, su actividad en las áreas mencionadas y ha consolidado equipos de trabajo que le permiten ofrecer programas de Magíster, Doctorado, Especialidades Médicas y de Salud, en las áreas más consolidadas de la institución. Dicha actividad debiese experimentar avances significativos en los próximos años para la Universidad, una vez que los actuales académicos postgraduados reditúen los esfuerzos institucionales invertidos en su formación y cuando, finalmente, se integren aquellos que hoy se encuentran en proceso de perfeccionamiento.

El postgrado de la Universidad Católica del Maule, tomando en cuenta la realidad de las nuevas tendencias educacionales, centra la gestión del conocimiento desde la perspectiva del trabajo autónomo del estudiante y alinea su formación con el actual Modelo Formativo Institucional. Asimismo, el postgrado de la UCM promueve la formación integral del individuo, para formar graduados que continúen aportando desde su rol profesional e investigativo en el entorno local y nacional.

2. Principios orientadores

Los principios que orientan la Política de Postgrado se derivan de:

2.1 Referentes Normativos

- a) La doctrina de la Iglesia y las orientaciones de su magisterio, en orden a contribuir a su misión evangelizadora con "...una presencia pública, por así decir, continua y universal del pensamiento cristiano en todo esfuerzo tendiente a promover la cultura superior...". Así lo recoge el Conc. Vat. II, Declaración sobre la educación cristiana *Gravissimum educationis*, n. 10: AAS 58 (1966), pág. 737, y *Veritatis Gaudium* al citar *Sapientia Christiana* y *Ex Corde Ecclesiae*.
- b) Los Estatutos Generales de la Universidad, el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y los Convenios de Desempeño consensuados con las unidades académicas.



- c) Los Planes de Desarrollo Estratégico de las Facultades e Institutos.
- d) Las necesidades y desafíos que emergen desde la sociedad en que está inserta la Universidad, en especial aquella de la Región del Maule.

2.2 Procesos Institucionales

Innovación: Esfuerzo consistente y continuo por utilizar las ideas y la creatividad de los individuos, con el propósito de que la labor universitaria sea eficaz, proporcionando una formación a verdaderos conductores sociales y creando conocimientos que den respuesta a los problemas humanos y sociales, enriquecidos con la reflexión y teología cristiana.

Autoevaluación: Forma en que la Universidad revisa de manera sistemática y continua, el logro de sus objetivos institucionales, sobre la base de un sistema de información científica y eficiente, conectada tanto con la planificación y asignación de recursos como con la optimización de los procesos universitarios.

Aseguramiento de la calidad: Factor importante para asegurar la excelencia de los programas de postgrado, el que considera un proceso de autoevaluación inicial y, posteriormente, una evaluación externa (acreditación).

2.3 Criterios Operativos

Evaluación del Postgrado: Los programas de Postgrado serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en la Guía de Normas y Procedimientos de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), la resolución Exenta N°3380 del MINEDUC, la cual establece las normas y procedimientos para la evaluación experimental de la calidad de los programas de postgrado de las universidades autónomas, y el Título IV de La Ley NÚM. 21.091, la cual modifica la ley N° 20.129, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de le Educación Superior, modificando los artículos 44 y 46, y derogándose el artículo 46 de la legislación anterior.

Transparencia y confiabilidad: Garantizar la independencia, autonomía y credibilidad de los procedimientos que se empleen y los dictámenes que se emitan, mediante la cuidadosa selección de los pares y la publicidad de sus juicios.

Excelencia: Deberá presentar un nivel de calidad común que satisfaga los estándares nacionales e internacionales de calidad.



3. Objetivos.

- 3.1. Contribuir a la misión evangelizadora de la Iglesia Diocesana, procurando un diálogo fecundo del Evangelio con las diversas expresiones de las ciencias y de las artes.
- 3.2. Aportar al desarrollo regional y nacional, a través de la oferta de programas de postgrado pertinentes, conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor.
- 3.3. Fortalecer todas las actividades investigativas y áreas de desarrollo de las Facultades e Institutos, así como de la institución en su conjunto, promoviendo el desarrollo de la innovación y transferencia tecnológica.
- 3.4. Regular los procesos de diseño, implementación, desarrollo y articulación de los programas de postgrado, en pos de lograr los más altos estándares de calidad.

4. Política de Postgrado

La Universidad se compromete a:

- 4.1. Ejercer la adecuada coordinación entre las presentes Políticas y las Políticas de Investigación y Perfeccionamiento, de modo de lograr coherencia entre éstas y las necesidades de desarrollo del postgrado.
- 4.2. Favorecer el dialogo fe y razón a través de medios académicos que hagan posible este diálogo
- 4.3. Acreditar la totalidad de los programas de postgrado que ofrezca la Universidad.
- 4.4. Mantener un programa de mejora continua que asegure la calidad de los programas de postgrado.
- 4.5. Articular un sistema de formación continua que permita la progresión de los estudios.
- 4.6. Establecer alianzas institucionales estratégicas con organismos nacionales e internacionales que faciliten el diseño, implementación y desarrollo de programas de postgrados, sean estos ejecutados por la institución o en forma conjunta.
- 4.7. Asegurar que cada programa, previo a su implementación, cuente con la planta académica calificada garantizando su ejecución; así como disponer de la infraestructura, equipamiento y los recursos necesarios, en cantidad y calidad, para su adecuado funcionamiento.
- 4.8. Mantener mecanismos de regulación de los procesos y sistemas de evaluación que den cuenta del estado de avance de los programas en cuanto a su gestión académica y financiera.



5. Áreas de Formación UCM

El postgrado de la UCM propone tres áreas de formación que guían el curriculum del postgrado, en coherencia con la propuesta institucional declarada en el Modelo Formativo UCM, las normativas para la educación superior en Chile y estas son: Formación General, Disciplinar y Profesional, las cuales contienen las competencias u objetivos expuestos en los distintos perfiles del grado del postgrado y las cuales guían los lineamientos de la articulación con el pregrado.

5.1 Formación General

La formación general del postgrado se debe evidenciar a través de la incorporación de alguna de las siguientes asignaturas o temáticas, al itinerario formativo de los programas: Ética Aplicada (según sea el caso cosmovisión cristiana; diálogo fe y ciencia; teología fundamental entre otras) , Lectura y Escritura de Textos Científicos en Inglés (para el caso de los programas académicos), Metodologías de Investigación Cuantitativa y Cualitativa (para el caso de Programas Académicos) y Metodología de Proyectos (para el caso de programa profesionales).

5.2 Formación Disciplinar

Según la comisión Nacional de acreditación (CNA-Chile), la formación disciplinar corresponde a los fundamentos teóricos de las disciplinas que componen el plan de estudio de los postgrados, los cuales permiten profundizar los saberes ya adquiridos en la formación inicial o bien adquirir nuevos saberes en un área disciplinar específica.

5.3 Formación Profesional

Corresponde a aquellas actividades de formación que conducen al desarrollo de investigación o a actividades orientadas al perfeccionamiento de su ejercicio profesional. Esta área de formación es la responsable de otorgar el carácter profesionalizante o académico a los programas del postgrado.

6. Concepciones claves de Postgrado

Doctorado: Programa de estudios avanzados que forma graduados con conocimientos teóricos y prácticos especializados que se encuentren a la vanguardia de su área disciplinar y a partir de los cuales, se genera conocimiento que contribuya tanto al avance de su área como al de áreas afines. Además los graduados deben demostrar capacidad para desempeñarse de forma autónoma en investigación e innovación de su área disciplinar.



Magíster Académico: Programas de estudios avanzados que amplia los conocimientos teóricos y prácticos especializados de una disciplina o profesión y los conocimientos fundamentales de las disciplinas afines, entregando los instrumentos necesarios para habilitar al graduado en actividades de investigación e innovación de su disciplina o profesión.

Magíster Profesional: Programa de estudios avanzados que privilegia el aprendizaje de competencias profesionales para formar graduados capacitados en el desempeño laboral especializado, entregando herramientas para realizar innovación tecnológica o gestión.

Especialidades médica: Campo acotado del saber y práctica de la medicina. Los programas de especialidad médica corresponden a estudios universitarios de Postgrado/Postítulo que otorgan la calidad de especialista. Contempla dos tipos de programas: Programa de especialidad básica o primaria, se cursa tras la obtención del título de médico-cirujano y debe tener una duración mínima de tres años; y Programa de especialidad derivada o subespecialidad, se cursa después de haber aprobado un programa de especialidad primaria y debe tener una duración mínima de dos años. (Definición entregada por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile para la acreditación de programas de Especialidades Médicas, según resolución exenta DJ 001-4, año 2014).

7. Articulación programas formativos UCM

La Universidad Católica del Maule abordará la articulación entre el pre grado de la universidad y sus programas de postgrado de la siguiente manera:

Articulación entre pre grado y magíster

Las carreras de pregrado de la UCM podrán insertar, a partir del 7° semestre de sus itinerarios formativos, uno o más cursos impartidos en un programa de magíster de la institución, dependiendo del carácter académico o profesional del programa. Por otra parte, para que dicha articulación sea aprobada, debe existir una continuidad en el desarrollo de las líneas de investigación o áreas de desarrollo que se trabajan en el programa de magíster.

Articulación entre magíster y doctorado

Los magísteres de la UCM se desarrollan como la primera etapa de un programa de doctorado, por lo que los cursos impartidos en un programa de magíster, pueden corresponder a los cursos iniciales del itinerario formativo de un programa de doctorado. Para ello, es indispensable contar con una continuidad en el desarrollo de las líneas de investigación que se trabajan en el programa doctoral y el programa de magíster. En adición a lo previamente señalado, los cursos a articular entre ambos programas, deben ser dictados por académicos con grado de doctor.



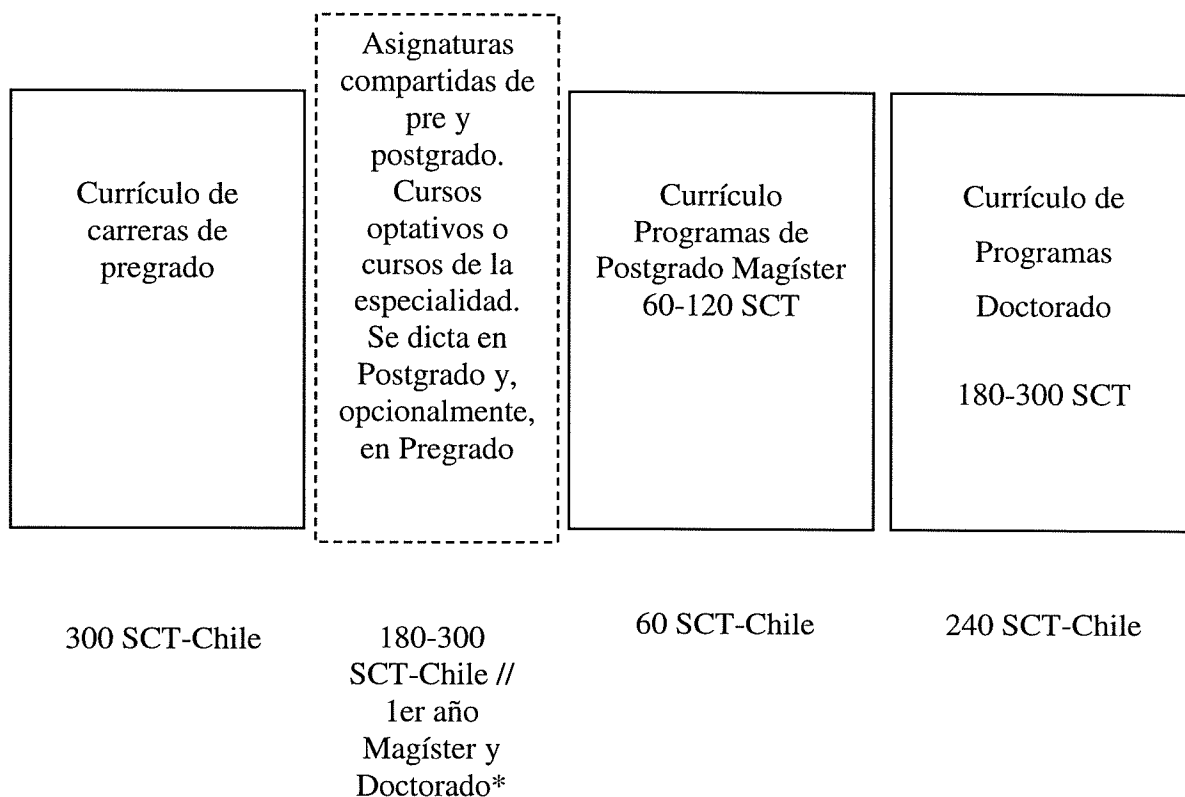
Articulación entre pre grado y doctorado

Esta articulación se desarrollará a partir del 7° semestre de formación de las carreras de pregrado o bien, cuando el estudiante cuente con la licenciatura aprobada. Los estudiantes de excelencia de pregrado podrán optar a la articulación pre grado y doctorado de la UCM a través del proceso de admisión especial, demostrando poseer excelencia académica para poder cursar aquellas asignaturas del doctorado que estén en directa coherencia con las áreas desarrolladas por el pre grado.

La UCM se propone establecer en todos sus programas de postgrado, el sistema de créditos transferibles (SCT-Chile), con la finalidad de favorecer la articulación y la movilidad en sus programas y fortalecer la internacionalización del postgrado.

Además, a través del sistema de créditos se evidencian las horas de trabajo que el estudiante dedica al desarrollo de los programas del postgrado tanto de manera autónoma como presencial.

Para estos efectos, el postgrado considerará la equivalencia de 1 SCT entre 24 a 31 horas según modalidad de cada programa.



La articulación de los programas de pre y postgrado de la UCM busca entregar una formación de calidad a sus graduados a través del desarrollo de un conocimiento que responda a las necesidades del contexto y a las demandas de la ciencia y la tecnología.

Política de Postgrado de la Universidad Católica del Maule, promulgada por Decreto de Rectoría N°128/2016 de 12 de septiembre, cuyo texto fue actualizado por Decreto de Rectoría N°110/2018 de 5 de septiembre.

